

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández y Saúl Ramírez Freire, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de la reclamación de aguas territoriales por parte del Reino de España.

Congreso de los Diputados, miércoles, 07 de febrero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de los acontecimientos del pasado abril de 2017 relativos al hallazgo de Teluro sobre un territorio en el que España reclama su soberanía ante la Organización de Naciones Unidas, esta diputada registró una pregunta parlamentaria al Gobierno de España para conocer si existía conocimiento previo sobre este hallazgo, las medidas para garantizar la sostenibilidad medioambiental de la zona, en qué situación se encontraba la reclamación de soberanía ejercida por España y cómo se pensaba garantizar el ejercicio de dicha soberanía.

En su respuesta, el Gobierno expresaba: “En suma, es un momento aún prematuro para que el Gobierno español adopte medidas propias para garantizar el ejercicio de poderes de los que aún carece”.

Ello se debía a que, como también recogía la respuesta cursada por el Gobierno de España; *“Tanto España como Portugal han presentado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas (CLPC) sendas solicitudes de ampliación de su Plataforma Continental en el Atlántico más allá de las 200 millas marinas, en los términos previstos por el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982 (CNUDM)”*.

En virtud de dicha contestación, esta misma diputada volvió a preguntar por la situación en la que se encontraba la reclamación efectuada por el Reino de España ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas (CLPC) recibiendo la siguiente respuesta: *“en este momento la presentación realizada por España ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas (CLPC) se encuentra registrada con el número 77 y pendiente de examen (núm. reg. CLCS/90). Cabe indicar que conforme a lo previsto en el artículo 76 y el anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), así como del Reglamento de la CLPC, el 11 de mayo de 2009 España realizó su presentación preliminar.*

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2014 España hizo entrega ante Naciones Unidas de la presentación sobre dicha solicitud de plataforma continental ampliada y, finalmente, el 26 de agosto de 2015 correspondió la presentación oral de la misma ante la CLPC en Nueva York. A partir

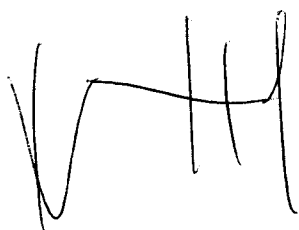
de ahí, se espera una decisión final de la CLPC, en forma de Recomendación, que probablemente tarde en materializarse.”

Seguidamente, en la última semana del año 2017, el Gobierno de Marruecos adjudicó a la empresa energética ENI la exploración de yacimientos de petróleo en la zona de la cuenca de Tarfaya, ubicada frente a la costa de las islas orientales de Fuerteventura y Lanzarote.

Esta circunstancia volvió a poner de relieve la problemática de las aguas territoriales canarias, dada la cercanía del proyecto en cuestión con el archipiélago canario.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede el Gobierno interceder en el proceso de reclamación de aguas territoriales para acelerar la resolución del proceso?
2. En virtud de los últimos acontecimientos, ¿No considera el Gobierno que es el momento más idóneo para mostrar un mayor ímpetu a la hora de reclamar una resolución sobre esta cuestión?



Melisa Rodríguez Hernández
Diputada por Santa Cruz de Tenerife



Saúl Ramírez Freire
Diputado por Gran Canaria